



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: EDUVIGES CARRILLO AMPUDIA
DEMANDADOS: MARILYN SOLANO VALENCIA
WILLIAM SOLANO AGUILAR
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00462-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede, se procede a **CORRER TRASLADO** del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-164145 a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibídem).

Avalúo catastral: \$65.950.000 que incrementado en un 50% arroja la suma de **\$98.925.000**.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO
3 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 550e904d2adeb4882fef280ae0b827242f1ceb085c57a2303e6328827ed9ec38

Documento generado en 02/05/2024 10:35:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>